



Presidencia del Consejo Ejecutivo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de Agosto del 2024

## OFICIO CIRCULAR N° 000013-2024-P-CE-PJ



Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidente Del Consejo Ejecutivo  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.08.2024 17:00:03 -05:00

Señores/as

**PRESIDENTES/AS DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PAÍS**

Presente. –

**Asunto** : Acuerdo N° 1104-2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo, y a su vez poner en conocimiento que mediante Acuerdo N.° 1104-2024, expedido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión de fecha 14 de agosto de 2024, se dispuso cursar oficio circular a los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, respecto a las invitaciones que cursan para participar como ponentes, expositores y panelistas, en las actividades académicas que se desarrollan en el Poder Judicial.

Sobre el particular, es menester señalar la importancia de asegurar la calidad e integridad de las exposiciones y presentaciones que se realizan en las Cortes Superiores de Justicia del país; por lo que, para la invitación de ponentes, expositores, panelistas u otros, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- **Idoneidad:** Los ponentes, expositores, panelistas u otros deben poseer una sólida formación académica y experiencia profesional relevante en el área de su especialidad. Su conocimiento y trayectoria deben garantizar una contribución significativa al tema que se abordará.
- **Integridad:** Los ponentes, expositores, panelistas u otros deben demostrar un historial de conducta ética y profesional. La integridad en la presentación de información y en el trato con los asistentes es fundamental, para mantener la credibilidad y el respeto hacia nuestra institución.
- **Capacidad de comunicación:** Se requiere que los ponentes, expositores, panelistas u otros tengan habilidades sobresalientes para transmitir sus conocimientos de manera clara, efectiva y accesible para el público objetivo.
- **Reputación:** Se debe valorar que los ponentes, expositores, panelistas u otros cuenten con una reputación positiva en su campo.



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.08.2024 16:39:23 -05:00





Presidencia del Consejo Ejecutivo

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a ustedes los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JAVIER ARÉVALO VELA**

Presidente

Consejo Ejecutivo

JAV/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 29.08.2024 16:39:23 -05:00

